

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO, SECRETARIA

Manizales, Septiembre tres (3) de dos mil veinte (2020).

Pasa a despacho de la señora Juez el proceso adelantado por la señora **BLANCA NILSA MARULANDA OSORIO** en contra del **MUNICIPIO DE VILLAMARIA Y OTRO**, bajo radicación 2018-540, informándole que el apoderado judicial de la parte demandada Fundación Construyendo País Hoy, allegó al correo institucional el 5 de agosto del año en curso, memorial donde renuncia al poder firmado también por su poderdante.



ROSSANA RODRIGUEZ PARADA
Secretaria

Auto de Sustanciación No. 1118

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, Septiembre tres (3) de dos mil veinte (2020)

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del presente Proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia adelantado por la señora **BLANCA NILSA MARULANDA OSORIO** en contra del **MUNICIPIO DE VILLAMARIA Y OTROS**, procede el Juzgado a resolver lo pertinente en relación con la renuncia que presenta el Dr. VICTOR HUGO RIVERA ARBOLEDA, apoderada de la parte demandada Fundación Construyendo País Hoy, quien manifiesta que renuncia al poder conferido, de la cual allega copia de la misma firmada por el representante legal de la parte demandada.

El artículo 76 del Código General del Proceso, aplicable al contencioso laboral en virtud de la integración normativa que autoriza el artículo 145 del C.P.L y de la S.S., al abordar el tema de la terminación del poder, expresa en su inciso 4°:

"La renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido".

De conformidad con la norma, **SE ACEPTA LA RENUNCIA** como apoderado del demandado **FUNDACIÓN CONSTRUYENDO PAÍS HOY**, presentada por el Dr. VICTOR HUGO RIVERA ARBOLEDA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCÍA NÁRVAEZ MARÍN
Juez



Por Estado Número **095** de esta fecha se notificó el auto anterior. Manizales, septiembre 4 de 2020.



ROSSANA RODRIGUEZ PARADA
SECRETARIA